



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar – Cesar, 8 de abril de 2024.

Referencia	REINVINDICATORIO
Demandante	ASOCIACION DE EXTRABAJADORES DE CICOLAC NESTLE - ASOEXCINES
Demandado	SINDICATO NACIONAL DETRABAJADORES DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO – SINALTRAINAL
Radicado	20001 31 03 005 2019 00253 00
Asunto	Requerimiento

En razón a lo informado por el apoderado del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO – SINALTRAINAL y teniendo en cuenta que no se ha logrado la notificación a la parte ejecutada ASOEXCINES debido que el domicilio de notificación física registrada no pertenece a ASOEXCINES, el Despacho procede a requerir a la **ASOCIACION DE EXTRABAJADORES DE CICOLAC NESTLE -ASOEXCINES**, para que dentro del término de 15 días informe al despacho cual es la dirección del domicilio para recibir notificaciones judiciales e igualmente el correo de notificaciones judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
JUEZ

AA

Firmado Por:
Roger Junior Celsa Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4221fe105b1d959c4677e992269ad62a5dcda4f779e923a3ccbf3fcbac9e7c5d**

Documento generado en 08/04/2024 05:10:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>